

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1040/2012.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1040/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120011515.

De: Doña María Elena del Pino Cazorla.

Contra: Román y Méndez, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1040/2012 a instancia de la parte actora doña María Elena del Pino Cazorla contra Román y Méndez, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 8.2.16, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Elena del Pino Cazorla contra las demandadas Román y Méndez, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Román y Méndez, S.L., a que abone a la actora la suma de 600,72 euros brutos más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Román y Méndez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de abril de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.